

Córdoba, 12 de agosto de 2014

VISTO:

El informe de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba del año 2012 efectuado a las Áreas Despacho de Alumnos y Oficialía de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho informe se verificó la existencia de números de Actas que no figuran en el Sistema Informático SIU Guaraní y tampoco en soporte papel;

Que es necesario la anulación de dichas actas faltantes ya que se discontinúa la secuencia numérica que permite el control de Actas emitidas,


Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer la anulación de las actas de examen cuyos números se mencionan a continuación: 2/2009, 589/2010, 768/2010, 769/2010, 1/2011, 31/2011, 265/2011, 457/2011, 645/2011 y 1017/2011.

Artículo 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 510